Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Atn. Edgar Eduardo Romero Bohórquez
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor contrato 2023-2310

Ciudad

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310
CLÁUSULA TERCERA-OBLIGACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA # 13

Respetados Señores:

El suscrito Adriana Lucía Falla Lozano, identificada con la CC 51.849.334 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de SOFTMANAGEMENT S.A., de acuerdo con lo establecido en la obligación general nro. 13 del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310 ***"Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad"*** manifiesto que, durante la ejecución del contrato, SOFTMANAGEMENT S.A. conoció y acató las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO
Representante legal
SOFTMANAGEMENT S.A.